

ACTA DE MANIFESTACIÓN

En la Ciudad de Jumilla a veintitrés de Enero de mil novecientos setenta y ocho; ante el Sr. Alcalde, Dº Miguel Trigueros Pacheco, con asistencia del Secretario del Excmo. Ayuntº, Dº Joaquín Souto Varela, comparece: Dª Juana Pérez Muñoz, de 60 años de edad, viuda, de profesión sus labores, natural y vecina de Jumilla, con domicilio en C/ Bachiller nº 31, con D.N.I. 22225250, y MANIFIESTA: Que aporta en este acto la siguiente declaración jurada cuyo tenor literal dice: "DECLARACIÓN JURADA".= Juana Pérez Muñoz (anteriores señas de identidad), por el presente declara solemnemente y bajo juramento:= Que su difunto esposo, Dº EVARISTO CUTILLAS SORIANO, participó en la Guerra Civil 1936-39 y fue fusilado el 15 de Abril de 1940, en la Prisión Provincial de Murcia, lo que le consta por declaraciones de compañeros de prisión ya fallecidos, debiendo así mismo indicar que en el Registro especial que a estos efectos se lleva en el Gobierno Militar de la provincia, consta el hecho de este fusilamiento, según le han informado, no pudiendo acreditarlo documentalmente por no expedirle dicho Organismo certificación alguna al respecto.= Lo que declaró en Jumilla a diecisiete de Enero de mil novecientos setenta y nueve.- Firmado.- Juana Pérez Muñoz.

Y no siendo otro el motivo de ésta su comparecencia, se ratifica en todo su contenido y firma, en unión al Sr. Alcalde y de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Firmas

Archivo Histórico de Jumilla: Guerra Civil. Caja nº 2226. Secretaría. 1976.

Asunto: Solicitud de ayudas a desaparecidos y mutilados en la guerra civil 1936-39.

24-1-1979

ACTA DE MANIFESTACIÓN

En la Ciudad de Jumilla a veinticuatro de Enero de mil novecientos setenta y nueve; ante el Sr. Alcalde, Dº Miguel Trigueros Pacheco, asistido de mí el Secretario de Ayuntº, Dº Joaquín Souto Varela, COMPARECEN: Dº Amadeo Tevar Olivares, de 63 años de edad, casado, agente comercial, natural y vecino de Jumilla, con domicilio en C/ San Pascual nº 26, con D.N.I. 22239468; y Dº José Herrero Ortiz, de 61 años de edad, casado, subjefe de la Policía Municipal, natural y vecino de Jumilla, con domicilio en C/ San Pascual nº 8, con D.N.I. 22299152, y ambos conjuntamente manifiestan:

Que es cierto y conocen por haberlo presenciado, que Dº JOSÉ SIMÓN TOMÁS, estuvo en el ejercito republicano durante la guerra civil 1936-39, en la 6ª Brigada Mixta, 2º Bón., resultando herido el mismo en el frente de Madrid, Cuesta de la Reina. Que como consecuencia de dichas heridas, y una vez en su casa de Jumilla, dicho José Simón, estuvo enfermo, cada vez empeorando, hasta su fallecimiento, que fue en los primeros días de Abril del año 1940.

Que saben y les consta, además de tener certeza de ello por el dictamen médico, que el citado Simón Tomás, murió como consecuencia de las heridas sufridas en el frente de guerra, durante la guerra civil 1936-39.

Y no siendo otro el motivo de ésta su declaración, se rarifican en ello y firman en unión del Sr. Alcalde, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Vdª.- Francisca Sánchez Simón. D.N.I. 22299638

Firmas

Archivo Histórico de Jumilla: Guerra Civil. Caja nº 2226. Secretaría. 1976.

Asunto: Solicitud de ayudas a desaparecidos y mutilados en la guerra civil 1936-39.

10-2-1979

ACTA DE MANIFESTACIÓN

En la Ciudad de Jumilla a diez de Febrero de mil novecientos setenta y nueve; ante el Sr. Alcalde, Dº Miguel Trigueros Pacheco, y con asistencia del Secretario del Ayuntº, Dº Joaquín Souto Varela, COMPARECEN:

Dº Miguel Sánchez Fernández, mayor de edad, casado, de profesión del Comercio, natural y vecino de Jumilla, con domicilio en C/ Cánovas nº 90, con D.N.I. 22243771 y

Dº Lorenzo Franco Lozano, mayor de edad, casado, de profesión empleado municipal, natural y vecino de Jumilla, con domicilio en C/ Beato Hibernón nº 34, con D.N.I. 22240773, y ambos manifiestan: Que conocen y es cierto que el vecino que fue de esta Ciudad, Dº EMILIANO TOMÁS SÁNCHEZ, perteneció a la 93ª Brigada Mixta del Ejército Republicano, Bón. Fermín Galán, 3ª Compª, y en el año 1938, en el Frente del Ebro, el referido Emiliano Tomás, murió en combate, lo que ambos comparecientes presenciaron, por estar en la misma Unidad. Recuerdan que la muerte de este soldado debió ser por el 12 o 14 de Abril de dicho año 1938.

Que su viuda Dª Francisca Simón Guardiola, reside en esta Ciudad, y saben y les consta que sufrió prisión por índole política unos tres años.

Que no tienen más que manifestar y todo lo dicho es la verdad en lo que se ratifican, y firman.

Firmas

Archivo Histórico de Jumilla: Guerra Civil. Caja nº 2226. Secretaría. 1976.

Asunto: Solicitud de ayudas a desaparecidos y mutilados en la guerra civil 1936-39.

27-4-1979

ACTA DE MANIFESTACIÓN

En la Ciudad de Jumilla a veintisiete de Abril de mil novecientos setenta y nueve; ante el Sr. Alcalde, Dº José Yagüe Ortuño y del Secretario del Ayuntº, Dº Joaquín Souto Varela, comparecen:

Amador Falcó Albert, mayor de edad, casado, bracero, natural de Pinoso y vecino de Jumilla, con domicilio en La Raja, D.N.I. 22238613, y

Enrique Poveda Pérez, mayor de edad, casado, bracero, natural y vecino de Jumilla, domiciliado en La Raja, D.N.I. 22244325.

Ambos comparecientes manifiestan: Que conocen y les consta el hecho de que Dº BERNABÉ PÉREZ RICO, vecino que fue de La Raja, estuvo movilizado durante la pasada guerra civil de 1936-39, en el frente de Teruel, donde enfermó gravemente, siendo hospitalizado en Lorca. De este Hospital salió a su domicilio, donde falleció al poco tiempo a consecuencia de la enfermedad contraída en el frente. Falleció a finales de Diciembre de 1938, en su casa de La Raja, Casa de Peladilla.

Lo que hacen constar a los efectos de que su viuda, Dª Josefa Cascales Bernal, pueda solicitar la pensión establecida en las vigentes disposiciones.

No teniendo más que añadir, se rarifican en lo manifestado y firman, en unión del Sr. Alcalde, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Firmas

Archivo Histórico de Jumilla: Guerra Civil. Caja nº 2226. Secretaría. 1976.

Asunto: Solicitud de ayudas a desaparecidos y mutilados en la guerra civil 1936-39.

2-5-1979

ACTA DE MANIFESTACIÓN

En la Ciudad de Jumilla a dos de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, ante el Sr. Alcalde, Dº José Yagüe Ortuño, con asistencia del Secretario del Ayuntº, Dº Joaquín Souto Varela, comparecen:

Salvador Martínez González, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de esta Ciudad, con domicilio en C/ Castelar nº 38, con D.N.I. 22299850; y

José Carrión Simarro, mayor de edad, casado, bracero, vecino de Jumilla, domiciliado en C/ Calvario nº 73, con D.N.I. 22237472. Ambos comparecientes manifiestan:

Que saben y ello les consta por propio conocimiento del hecho, que el vecino que fue de esta localidad, Dº DOMINGO CARRIÓN ARENAS, durante la guerra civil 1936-39, fue movilizado e incorporado al Ejército Republicano, operando en los frentes de Aragón, y que en el mes de Octubre, a primero de dicho mes, resulto muerto en acción de guerra en el Sector de Alcañiz, en cuyo cementerio fue enterrado.

Que el padre del citado Domingo Carrión, llamado Sebastián Carrión Martínez, vive en esta Población, y solicita los beneficios de pensión, de acuerdo con el Real Decreto 2926/78 de 1 de Diciembre, para lo cual, los comparecientes, dado que carecen de otra documentación que así lo acredite, hacen constar ésta su declaración en tal sentido.

Y no siendo otro el motivo, de esta comparecencia, se ratifican en ella, firmando en unión del Sr. Alcalde, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Firmas

Archivo Histórico de Jumilla: Guerra Civil. Caja nº 2226. Secretaría. 1976.

Asunto: Solicitud de ayudas a desaparecidos y mutilados en la guerra civil 1936-39.

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

28-6-1979

Ilmo. Sr.

Dº JUAN MARTÍNEZ TOMÁS, provisto de D.N.I. 22241129, natural y vecino de Jumilla, (Murcia), nacido el día 11 de febrero de 1914, de profesión bracero, domiciliado en C/ Barrio Iglesias nº 28, a V.I. con todo respeto tiene el honor de exponer:

Que publicado en el B.O. del Estado, el Real Decreto Ley 43/1978, de 21 de diciembre, por el que se conceden beneficios económicos a los que sufrieron lesiones y mutilaciones en la Guerra Civil española, y considerándose incluido el que suscribe, toda vez, que resultó herido en dicha contienda en Barracas, provincia de Teruel, de metralla de granada, en el brazo izquierdo, es por lo que acude a V.I. y

S U P L I C A: Haga constancia de ser presentada esta solicitud y en su virtud, se digna acordar tras el oportuno expediente, la concesión a su favor de los beneficios económicos a que tiene derecho según la mutilación sufrida; haciendo constar que según se acredita por el certificado que se acompaña, no está integrado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Jumilla, 28 de Junio 1979

Ilmo. Sr. Director General de Política Interior

Madrid

Archivo Histórico de Jumilla: Guerra Civil. Caja nº 2226. Secretaría. 1976.

Asunto: Solicitud de ayudas a desaparecidos y mutilados en la guerra civil 1936-39.

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

XX-7-1979

Ilmo. Sr.

Dolores Pérez Sanchiz, de 66 años de edad, viuda, con D.N.I. 22239488, natural de Jumilla (Murcia), con domicilio en dicha Ciudad, C/ Dionisio Guardiola nº 7, ante V.I. comparece y con el debido respeto y consideración tiene el honor de exponer:

Que estando comprendida en las circunstancias que se indican en el Real Decreto Ley 35/78 de 16 de Noviembre 1978, por el que se conceden pensiones a los familiares de los españoles fallecidos como consecuencia de la Guerra Civil 1936-39, en calidad de esposa de, Dº FRANCISCO ESCANDELL PACHECO, fallecido a consecuencia de dicha guerra, en el Frente del Ebro, el día 1º de noviembre de 1938, según se acredita por la documentación adjunta.

Por todo ello, es por lo que

A V.I. S U P L I C A: Que teniendo por presentado este escrito, con la documentación que se acompaña, se digne admitirlo y por las consideraciones expuestas, le sea concedida la pensión a la que tenga derecho.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Jumilla, de Julio 1979

Ilmo. Sr. Director General de Política Interior

Madrid

Archivo Histórico de Jumilla: Guerra Civil. Caja nº 2226. Secretaría. 1976.

Asunto: Solicitud de ayudas a desaparecidos y mutilados en la guerra civil 1936-39.

31-7-1979

INFORMACION TESTIFICAL

Comparecencia de Antonio Lozano Martínez, Pedro José García Terol y Juan Monreal Martínez.-

En la Ciudad de Jumilla a treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y nueve; ante el Sr. Alcalde, Dº José Yagüe Ortuño, y el Secretario del Ayuntº, Dº Joaquín Souto Varela; comparecen los vecinos de esta localidad, Dº Antonio Lozano Martínez, mayor de edad, casado, agricultor, con D.N.I. 22237688, domiciliado en C/ Cruces nº 33; Dº Pedro José García Terol, mayor de edad, casado, comerciante, con D.N.I. 22237047 y, Dº Juan Monreal Martínez, mayor de edad, casado, agricultor, con D.N.I. 22299684, domiciliado en Plaza de los Mártires nº 1.-

Ambos comparecientes manifiestan: Que conocen el hecho de que a su paisano, Dº MARTÍN GANDÍA ABELLÁN, que durante la guerra civil de 1936-39, estuvo movilizado y perteneció a la columna "LISTER", en la que fue Sargento, resultando herido en el frente de Teruel y como consecuencia de dichas heridas falleció en el Hospital de Sangre del pueblo de Azaila, provincia de Teruel, el 25 de agosto de 1937.

Los declarantes tienen constancia de ello por haber pertenecido a dicha unidad del Ejército Republicano, y Pedro José García Terol, lo sabe porque precisamente su difunto padre era pagador de pensiones en tiempo de la guerra, y le consta como pagaba una pensión del Estado de la República, a la viuda de dicho Sargento fallecido en el frente, Dª Consolación García Hernández, vecina de esta localidad, pensión que dejó de percibir cuando terminó la guerra y se hizo cargo del Gobierno, el General Franco.

Todo lo cual, lo manifiestan a los efectos del párrafo 2º de la Disposición Adicional contenida en el Real Decreto Ley 35/78 de 16 de noviembre, y en cuyo contenido se ratifican totalmente, firmando en la presencia del Sr. Alcalde, y de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

Firmas

Archivo Histórico de Jumilla: Guerra Civil. Caja nº 2226. Secretaría. 1976.

Asunto: Solicitud de ayudas a desaparecidos y mutilados en la guerra civil 1936-39.

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

18-9-1976

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Murcia

Isabel Iñiesta García, de 65 años de edad, viuda, natural y vecina de Jumilla (Murcia), con domicilio en C/ Cura Abellán nº 66, provista de D.N.I. 22240541, a V.E. Excmo. Sr. Gobernador Civil, respetuosamente, como más procedente sea, tiene el honor de exponer:

Que es viuda de guerra, ya que su esposo, Dº ANDRÉS OLIVARES HERNÁNDEZ, murió en acción bélica durante la guerra civil española, en el Frente de Teruel, en la región de Alfambra, en el año 1937. Prestaba servicio, como soldado de artillería, del Ejército Republicano, en las baterías de cañones del 15 ½.

Que la solicitante, ha sobrevivido durante los treinta y nueve años de su viudez, trabajando en diferentes profesiones, pero ahora, a sus 65 años de edad, se encuentra muy enferma y ya, imposibilitada de realizar trabajo alguno que le procure el sustento.

Por ello, ante el Real Decreto de S.M. Juan Carlos I, relativo a ayudar económicamente a todos los incapacitados a consecuencia de la guerra, sea de la zona que fuere, y dado el caso a la analogía que representa el hecho de ser la que suscribe viuda de un combatiente muerto en campaña, y no disponer de medios ni ayudas de ninguna clase, y únicamente depender de su trabajo para vivir, sin que ahora por su estado de salud, le sea posible realizar actividad laboral alguna, amparada en tales medidas de protección, acude a V.E. para que, si a ello puede optar, se le conceda una ayuda que le permita vivir los años que le restan de su existencia, por todo ello.

S U P L I C A: Se digne tener por presentada ésta mi petición, que hago confiada en su buen corazón y con toda humildad, y ordenar, si ello procede, lo conveniente para que previo los tramites oportunos, se le asigne una pensión con la que pueda atender a su sostenimiento.

Es favor en justicia y caridad, que espera merecer de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

En Jumilla, a 18 de Septiembre 1976

Firma

Isabel Iñiesta

Archivo Histórico de Jumilla: Guerra Civil. Caja nº 2226. Secretaría. 1976.

Asunto: Solicitud de ayudas a desaparecidos y mutilados en la guerra civil 1936-39.

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

15-1-1979

DECLARACIÓN TESTIFICAL DE Dº MANUEL TOLEDO NAVARRO Y Dº ANTONIO OLIVARES GARCÍA.-

En la Ciudad de Jumilla a quince de Enero de mil novecientos setenta y nueve, ante el Sr. Alcalde, Dº Miguel Trigueros Pacheco, asistido por mí, el Secretario de este Excmo. Ayuntº.

C O M P A R E C E N

Dº Manuel Toledo Navarro, mayor de edad, casado, industrial, de esta naturaleza y vecindad, con domicilio en Avd/ de la Asunción nº 2, con D.N.I. 22237572, y

Dº Antonio Olivares García, mayor de edad, casado, pensionista, de esta naturaleza y vecindad, con domicilio en C/ Eliseo Guardiola nº 18, con D.N.I. 22238293.

Ambos comparecientes, manifiestan:

Que conocen a Dº ANTONIO ABAD ABENZA, mayor de edad, casado, comerciante, de esta naturaleza y vecindad, con domicilio en C/ Stª Ana, nº 3, y les consta que es cierto que en la pasada guerra sirvió en el Ejército Republicano en la 19 Brigada Mixta, 73 Bón. 5ª Compª. a la que se incorporó en Octubre de 1936 y presenciaron, por estar juntos en la misma batalla, que el día 17 de febrero de 1937, fue herido por bala en el Frente del Jarama, posición de Casa de Eulogio, siendo retirado al puesto de socorro y posteriormente evacuado al Hospital de San Carlos de Madrid.

Y para que conste y surta los efectos correspondientes ante la Comisión de Mutilados e Inválidos de la Guerra de España, firman el presente, haciéndolo Dº Antonio Olivares con la huella dactilar del dedo índice derecho, en el lugar y fecha indicados al principio.

Firmas

Archivo Histórico de Jumilla: Guerra Civil. Caja nº 2226. Secretaría. 1976.

Asunto: Solicitud de ayudas a desaparecidos y mutilados en la guerra civil 1936-39.